



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.573-12/2013

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.573-12/2013.- Sesión No.3500 del 30 de diciembre de 2013 de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.14-1/2012 del 19 de enero de 2012 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.01/2012, referente a la construcción de camerinos y graderías en las canchas de futbolito del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad de Comayagüela, MDC, efecto para el cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, el cual fue objeto de modificaciones a través de la Resolución No. 533-12/2012 del 20 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras invitó a participar en la referida licitación a las empresas: Constructora Acosta, S. de R.L. de C.V., Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES), Consulta, S. de R.L., Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC), Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO) y Constructora Kosmox, S. de R.L., acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Constructora Acosta, S. de R.L. de C.V., Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES), Consulta, S. de R.L., Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.573-12/2013

- 2 -

S. de R.L. (SERPIC) y Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO).

- CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas que acudieron a retirar el pliego de condiciones, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas: Constructora Acosta, S. de R.L. de C.V. e Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES), determinándose que ambas empresas califican para brindar el servicio en mención, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido; asimismo, indicó que las empresas: Consulta, S. de R.L., Servicios Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. (SERPIC) y Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO) no subsanaron conforme con lo solicitado.
- CONSIDERANDO: Que al analizar el valor de las ofertas económicas presentadas por las empresas evaluadas, se determinó que éstas son considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración para la referida contratación.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la licitación será declarada desierta o fracasada cuando se reciban ofertas que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en dicha ley o en el pliego de condiciones, incluyendo aquellas con precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.573-12/2013

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Privada No.01/2012 para contratar la construcción de camerinos y graderías en las canchas de futbolito del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 de su Reglamento; en los numerales 9.2.2 y 9.2.5 del pliego de condiciones de la Licitación Privada No.01/2012 y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Privada No.01/2012 para contratar la construcción de camerinos y graderías en las canchas de futbolito del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, ubicado en la ciudad de Comayagüela, MDC.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn